



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Becas para educación básica.								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en otorgar estímulos económicos a los estudiantes atizapenses enfatizando el apoyo a los sectores de bajos recursos económicos para que así puedan continuar con su formación educativa y evitar la deserción de los mismos a causa de factores socioeconómicos.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 32 y 33 fracción VIII de la Ley General de Educación; 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Educación del Estado de México; Reglamento Municipal de Becas vigente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Credencial de becario.		VIGENCIA:	1 ciclo escolar				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el educando desee ingresar al programa de becas.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Solicitud por escrito en el departamento de Becas de forma presencial firmada por el padre y/o tutor.	Si	N/A	Reglamento Municipal de Becas Vigente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México vigente. Convocatoria para designación de becas vigente.					
2.- Acta de nacimiento del alumno.	Si	(2)						
3.- CURP del alumno.	Si	(2)						
4.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.	Si	(2)						
5.- Identificación oficial del padre y/o tutor.	Si	(2)						
6.- 2 fotografías tamaño infantil a color del alumno.	Si	N/A						
7.- 2 fotografías tamaño infantil a color del padre y/o tutor	Si	N/A						
8.- Última boleta de calificaciones y comprobante de inscripción del alumno del ciclo escolar en curso.	Si	(2)						
9.- Comprobante del último grado escolar del padre o tutor, en caso de contar con él.	Si	(2)						
10.- Comprobante médico que acredite la discapacidad del alumno, en su caso.	Si	(2)						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 días hábiles después del último día dedicado a la recepción de documentos.				
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se otorgará la beca a los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y al presupuesto establecido. 2.- Se otorgará una beca por familia. 3.- No se otorgará la beca cuando la información no sea verídica. 4.- No se otorgará la beca cuando el alumno no tenga su residencia en el municipio de Atizapán de Zaragoza. 5.- No se otorgará la beca cuando el alumno estudie en una escuela fuera del municipio. 6.- No se otorgará la beca cuando el alumno estudie en una institución particular. 7.- No se otorgará la beca cuando el alumno esté becado por otro organismo público o privado.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar				Departamento de Becas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Gersain Lima Ramírez, Director de Bienestar					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del Parque			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Jardines de Atizapán			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52978	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo consultar las bases?						
RESPUESTA:	En las instalaciones del Departamento de Becas, ubicadas en Avenida del parque s/n, col. Jardines de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como en el Reglamento Municipal de Becas, publicado en la gaceta municipal número 17						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe algún lugar para la inscripción?						
RESPUESTA:	<p>Habrà seis sedes para la inscripción al programa; cada una estará destinada a la atención específica de una zona. Dichas sedes y horarios se publicarán en la convocatoria y son los siguientes:</p> <p>Palacio municipal de Atizapán de Zaragoza: Blvd. Adolfo López Mateos #91, col. El potrero</p> <p>Oficina del Departamento de Becas: Av. del parque s/n, col. Jardines de Atizapán.</p>						



	<p>Deportivo de la U.A.M.: Calle tres s/n, col. U.A.M. Teatro Zaragoza: Calz. San Mateo s/n, col. San Juan Bosco. Deportivo Ana Gabriela Guevara: Calle Hogar del gozo s/n, col. Hogares de Atizapán. Kiosco de San Mateo: Av. Benito Juárez s/n, col. San Mateo Tecoloapan.</p>
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se entrega la beca?
RESPUESTA:	De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, se entregará el incentivo económico 30 días hábiles después del último día dedicado a la recepción de documentos.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cómo se entregará la beca?
RESPUESTA:	El apoyo económico se entregará en una sola exhibición y será en efectivo. Los mecanismos, lugares y fechas para la entrega de la beca se darán a conocer a través del portal del H. Ayuntamiento, igualmente se le proporcionará esta información a las autoridades educativas de cada plantel para que la repliquen con la población estudiantil.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Existe algún otro mecanismo para concursar por una beca?
RESPUESTA:	No. El trámite se realizará única y exclusivamente por el padre, madre o tutor del alumno aspirante a beca y todos los trámites se realizarán en los lugares y fechas que la convocatoria especifique.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Puedo participar por una beca municipal si recibo otro tipo de beca?
RESPUESTA:	No. El Reglamento Municipal de Becas, en el artículo 14 fracción II especifica como requisito para participar por una beca municipal no estar becado por ningún otro organismo público o privado.
PREGUNTA FRECUENTE 7:	¿Cualquiera puede participar por una beca municipal?
RESPUESTA:	La convocatoria será abierta y estará dirigida a toda la población. Siempre que se cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria se podrá participar por una beca municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 8:	¿Cuáles son los tipos de becas municipales que hay?
RESPUESTA:	<p>Son tres.</p> <p>I. Vulnerabilidad Económica. Estímulo económico que se otorgará a los alumnos incorporados en una institución educativa de los niveles preescolar, primaria y secundaria, enfatizando el apoyo en la población de bajos recursos económicos.</p> <p>II. Excelencia Académica. Estímulo económico que se otorgará a los alumnos de primaria y secundaria que, por su desempeño académico, han logrado destacar en la institución educativa a la que pertenecen con un promedio mínimo de 9.7 en la escala de 0 a 10.</p> <p>III. Diferentes Discapacidades. Estímulo económico a los estudiantes que presenten permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades diarias, que se encuentren dentro de una institución, fundación o Asociación Civil.</p>
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mayra Erika Amador Cruz Jefa del Departamento de Becas</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Gersaín Lima Ramírez Director de Bienestar</p>
<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22/03/19</p> 	